



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 Mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades, de acuerdo al Decreto No.1055 de Abril 4 de 2011, Decreto No. 3011 de 1997, específicamente las conferidas en el Decreto Departamental No. 185 de Mayo 5 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el estudio previo de la carga académica de las Instituciones Educativas Departamento del Magdalena, se constató que existen docentes con carga académica que sobrepasa lo estipulado en la norma que regula este aspecto.

Que para efecto del normal funcionamiento de los ciclos de educación Básica Secundaria y Media, es necesario asignar las Horas Extras Nocturnas en los distintos establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Que el Decreto 1055 del 04 de Abril del 2011 en su artículo 14, establece textualmente: "El servicio por hora extra efectiva de (60) minutos cada una, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un Docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria, que le corresponda, según las normas vigentes. Estas Horas Extras solamente procederán cuando la atención de labores académicas en el aula no pueda ser asumida por otro Docente dentro de su asignación académica reglamentaria."

El Rector solamente podrá asignar Horas Extras a un Directivo Docente – Coordinador por encima de las ocho horas diarias que deberá permanecer en la Institución y solamente para la atención de funciones propias de su cargo. Para el Coordinador, el servicio por Horas Extras no procederá para atender asignación académica.

No procede la asignación y reconocimiento de Horas Extras para el Rector o Director Rural de Establecimiento Educativo.

El servicio de Horas Extras que se asigne a un Docente de tiempo completo o a un Directivo Docente – Coordinador no podrá superar 10 horas semanales en jornada diurna o 20 horas semanales tratándose de jornada nocturna.

Para asignar Horas Extras, el Rector o Director Rural, deberá solicitar y obtener la autorización y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente de la entidad territorial certificada. Sin el cumplimiento de este requisito, el Rector o Director Rural no puede asignar Horas Extras.

Cuando por motivo de incapacidad médica, licencia por maternidad, o licencia no remunerada se generen vacantes temporales que no puedan ser cubiertas mediante nombramiento provisional, habrá lugar a la asignación de Horas Extras para la prestación del servicio correspondiente, las cuales imputaran a la disponibilidad presupuestal expedida para el pago de la nómina de la planta de personal docente; en consecuencia, no requieren la expedición de nueva disponibilidad presupuestal.

En ningún caso, la autoridad nominadora podrá autorizar Horas Extras en el acto administrativo de nombramiento de un Docente o Directivo Docente o en otro acto relativo a situaciones administrativas."

En ningún caso procederá asignación de Horas Extras sin el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la ley, los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad, previa cualquier actuación en este sentido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 de mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

Que el Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997, en su artículo 33, dice así: "La vinculación del personal Docente al servicio de la Educación Formal de Adultos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2277 de 1979, las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y normas reglamentarias.

En cualquier caso, los Centros de Educación de Adultos de carácter estatal, podrán atender la prestación del servicio, con educadores de tiempo completo que reciben una bonificación por el servicio adicional a su jornada laboral, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular o según lo establecido por cada entidad territorial, en su respectivo plan de desarrollo educativo territorial.

Que se hace necesario mantener la normalidad académica de las Instituciones Educativas al servicio del Departamento del Magdalena, por lo cual se debe asignar Horas Extra Nocturnas para el año lectivo 2011, con el objeto de garantizar este servicio.

Que existe la certificación por parte de la Comisión de Supervisores que estudiaron las cargas académicas de las Instituciones Educativas del Departamento, para determinar la necesidad de Horas Extras Nocturnas, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar las Horas Extras Nocturnas, requeridas a las Instituciones Educativas Oficiales hasta cuando sea necesario en el Departamento del Magdalena, por el periodo del año lectivo 2011.

NOMBRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MUNICIPIOS	MATRICULA CICLOS ADULTOS	TOTAL HORAS EXTRAS NOCTURNA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALGARROBO	110	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO	173	140
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL NUÑEZ	114	100
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE ALGARROO		320
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO	413	320
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA	227	160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE ARACATACA	117	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	166	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	503	360
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE ARACATACA		1060
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ARIGUANI	382	200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	78	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA	360	200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	121	40
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE ARIGUANI		540
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241	180



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 Mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER	82	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA ROSA DE LIMA	103	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA SAN JUDAS TADEO	125	100
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE CHIBOLO		420
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	23	20
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	109	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO	99	80
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE CONCORDIA		180
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARCESIO CALIZ AMADOR	248	140
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO BARROS PALOMINO	71	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	87	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIAN MEJIA ALVARADO	139	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	352	280
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	263	180
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA	65	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PEDRO ALEJANDRO BLANQUICETH	156	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	107	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	75	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	65	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA TERESA DE JESUS	236	140
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE EL BANCO		1320
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE CARRETO	55	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABANAS	81	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE EL PIÑON		100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EUCLIDES LIZARAZO	309	200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	376	180
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA	163	100
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE EL RETEN		480
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL 23 DE FEBRERO	188	140
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	111	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION	318	200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	154	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	391	220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA	261	140
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE FUNDACION		880



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 Mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ	49	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESTOR RANGEL ALFARO	103	80
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE GUAMAL		120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	123	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI	128	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	72	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA		200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL	75	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE PEDRAZA		60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIJIÑO DEL CARMEN	172	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL BRILLANTE	145	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN JOSE	155	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA MARIA	168	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA DE CABRERA	104	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN		520
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA OTILIA MENA ALVAREZ	41	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA	164	120
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE PIVIJAY		160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	469	280
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES	138	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	441	260
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO	275	160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROSA CORTINA HERNANDEZ	107	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ	56	40
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE PLATO		920
CENTRO DE EDUCACION BASICA RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	82	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE PALMIRA	21	20
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	213	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	99	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	209	120
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO		380
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS	82	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE REMOLINO		60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	170	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA	327	220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	92	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SAN ANGEL		400
CENTRO RURAL DE EDUCACION BASICA ANDRES DIAS VENERO DE LEIVA	41	40



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 Mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ	72	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PACHA	41	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TRONCOSO	41	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EXTERNADO DE SAN SEBASTIAN	188	160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS MERCEDES	17	20
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA		360
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANO	16	20
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	113	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	98	80
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SAN ZENON		180
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CELINDA MEJIA LOPEZ DE BARROBLANCO	47	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	336	220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	81	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SANTA ANA		320
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	145	100
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	176	120
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO		220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	31	20
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	245	160
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE SITIO NUEVO		180
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR	52	40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CONSUELO	94	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REAL DEL OBISPO	109	80
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	130	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	70	80
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE TENERIFE		360
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	66	40
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE ZAPAYAN		40
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	414	320
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CIUDAD PERDIDA	84	60
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TUCURINCA	292	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	327	220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	151	120
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MACONDO	229	160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL GUILLERMO ALVAREZ	141	100
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LAS MERCEDES	268	220
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL THELMA ROSA AREVALO	396	300
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SOPLADOR	123	100



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 462 2011
18 Mayo

POR LA CUAL SE ASIGNAN LAS HORAS EXTRAS NOCTURNAS DEL AÑO LECTIVO 2011.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES	60
TOTAL HORAS EXTRAS MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	1.760
GRAN TOTAL HORAS NOCTURNAS DEL DEPARTAMENTO	11.540

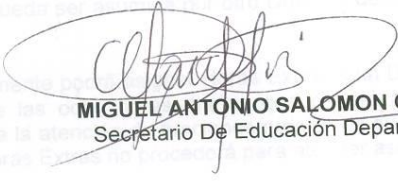
ARTICULO SEGUNDO: Requerir de los Rectores de las Instituciones Educativas la documentación necesaria para operacionalizar esta designación.

ARTICULO TERCERO: Difundir este acto administrativo en la página Web de la Secretaría de Educación del Magdalena.

ARTICULO CUARTO. Contra esta Resolución caben todos los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 18 días del mes de Mayo del 2011.


MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO
Secretario De Educación Departamental

Proyectó/H. Noriega
Elaboró/Ececlia